Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

CONTRATO PLURIANUAL Nº 85/2013

AMPLIACION DEL CENTRO POPULAR DE COMPRAS EN EL Bº 1 DE MAYO

Entre la **Municipalidad de Salto del Guaira.** República del Paraguay, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, representada por su **Intendente Municipal, Abog. Eduardo Paniagua Duarte** y refrendada por la **Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola** quienes constituyen domicilio en la Av. Paraguay entre Yacare Valija y 11 de Setiembre de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SAN RAMON con RUC 3741438-0**, representado por el **Sr. Felipe Villalba Jara,** conforme el testimonio de Poder presentado, con **C.I. Nº 3.741.438**, quien constituye domicilio en la Ciudad de Salto del Guairá, en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de **AMPLIACION DEL CENTRO POPULAR DE COMPRAS EN EL Bº 1 DE MAYO** en base a la adjudicación de la Licitación por Publica Nacional Nº 02/2013 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

AMPLIACION DEL CENTRO POPULAR DE COMPRAS EN EL Bº 1 DE MAYO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

"CONSTRUCTORA SAN RAMÓN"
dei Felipe Villalba
R.U.C. 3741438-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guairá, hasta la suma de Gs.800.000.000 (Guaraníes Ochocientos millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 262.666

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional Nº 03/2013, convocado por la Municipalidad de Salto del Guairá, según Resolución Nº 1762/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1810 /2013.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **23 de Setiembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

Obra: **AMPLIACION DEL CENTRO POPULAR DE COMPRAS - 2da ETAPA**

Ubicación: Avenida Paraguay

BLOQUE DE 16 SALONES

2,70 X 3,30

CODIGO DE CATALOGO 72131601-997

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A-)	TRABAJOS PRELIMINARES.				
1	Demolición de casillas existentes.	gl	1,00	2.450.000	2.450.000
2	Demolición de canteros existentes	gl	1,00	1.950.000	1.950.000
3	Demolición de piso	m2	39,00	3.950	154.050
4	Marcación y replanteo de seis locales.	m²	161,80	2.950	477.310
B-)	MOVIMIENTO DE SUELOS.				
5	Excavación para zapatas.	m³	17,28	29.950	517.536
6	Excavación para viga de fundación	m³	7,46	24.500	182.770
7	Relleno y compactación	m³	14,26	24.500	349.370
C-)	ESTRUCTURA DE Ho.Ao.				
8	Viga de fundación	ml	124,20	120.000	14.904.000
9	Zapata de Ho. Ao. (0,80x0,80x0,30)	m³	5,18	1.450.000	7.511.000
10	Pilar de HoAo. (0,15x0,20)	m³	4,86	1.450.000	7.047.000
11	Viga de HoAo. (0,15x0,30)	m³	5,59	1.550.000	8.664.500
12	Viga cadena sup. de HoAo. (0,15X0,25)	m³	4,66	1.000.000	4.660.000
D-)	ALBAÑILERIA.				
13	Mampostería de nivelación de lad. comunes 0,30.	m²	25,00	110.000	2.750.000
14	Aislación Horizontal.	ml	124,20	19.500	2.421.900

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA "JUAN RAMÓN"
de: Felipe Villalba
R.U.C. 3741438-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

15	Mampostería de elevación de ladrillos comunes 0,15 PB..	m²	336,00	57.500	19.320.000
16	Mampostería de elevación de lad comunes 0,15 P.A.	m²	410,00	60.000	24.600.000
17	Revoque int/ext. P.B.	m²	672,00	32.500	21.840.000
18	Revoque int/ext. P.A.	m²	820,00	30.500	25.010.000
19	Contrapiso de cascotes e=10 cm s/ terreno natural.	m²	143,00	31.500	4.504.500
20	Alisado de cemento	m²	143,00	31.500	4.504.500
F-)	ESTRUCTURA METÁLICA				
21	Techo de chapas c/ estruct. metálica.	m²	177,63	115.000	20.427.450
G-)	INSTALACION ELECTRICA.				
22	Bocas.	bc	80,00	89.600	7.168.000
23	Circuitos independientes	bc	16,00	89.600	1.433.600
24	Tablero de luz.	un	16,00	171.500	2.744.000
25	Provisión y colocación de artefactos.	un	48,00	45.500	2.184.000
26	Provisión y colocación de fichas	un	48,00	15.500	744.000
H-)	CARPINTERIA METALICA.				
27	Puerta metálica de enrollar. (2,45x2,15)	un	16,00	1.500.000	24.000.000
28	Ventana tipo balancín. (0,60x1,30)	un	32,00	135.500	4.336.000
I-)	TERMINACIONES.				
29	Pintura int/ext. al látex color.	m²	1.492,00	15.500	23.126.000
30	Provisión y colocación de vidrios en aberturas.	m²	24,96	120.500	3.007.680
31	Provisión y colocación de toldos metálicos.	un	16,00	920.000	14.720.000
K-)	LIMPIEZA FINAL.				
32	Limpieza final	gl	1,00	2.790.834	2.790.834
	TOTAL			Gs	260.500.000

Obra: **AMPLIACION DEL CENTRO POPULAR DE COMPRAS - 2da ETAPA**

Ubicación: Avenida Paraguay

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A-)	JARDINERIA Y CARTEL DE OBRA				
1	Jardinería para los tres bloques	gl	1,00	16.000.000	16.000.000
2	Cartel de Obra, impresion digital 2,0 x 2,0	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
					17.800.000

Obra: **AMPLIACION DEL CENTRO POPULAR DE COMPRAS 2da ETAPA - RESUMEN DE PRESUPUESTO**

Ubicación: Avenida Paraguay

1	TOTAL DE 16 SALONES		260.500.000
2	TOTAL DE 16 SALONES		260.500.000
3	TOTAL DE 16 SALONES		260.500.000
4	JARDINERIA		17.800.000
	TOTAL GENERAL DE 42 SALONES	GS	799.300.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
de: Fc...
R.U.C. 3741438-0

INTENDENCIA SALTO DEL GUAIRA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 210 (doscientos diez) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá Anticipo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc c) de la Ley Nº 2051/2003.Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

No habrá anticipo

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

AMPLIACION DEL CENTRO POPULAR DE COMPRAS EN EL Bº 1 DE MAYO

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
de: Felipe Villalba
R.U.C. 3741438-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre del año dos mil trece.

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Felipe Villalba jara
Contratista
CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
de: Felipe Villalba
R.U.C. 3741438-0